



## ESTADOS ELECTRÓNICOS

FECHA: 19 DE OCTUBRE DE 2020

ESTADO No. 081

ORDEN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA	RADICACIÓN
1	Ejecutivo	Edgar Hernán Trujillo Díaz	Humberto Eduardo Díaz Peña	16-10-2020		76-834-31-03-002-2018-00120-00



**DIANA LORENA ARENAS RUSSI**  
Secretaria.

Nota : Para ver el contenido de la providencia haga click sobre el icono pdf 

\*\*\*Conforme lo determinó el inciso 2º del artículo 9º del Decreto 806 de 2020. “no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal”. comunicarse al correo electrónico [j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co) para el envío de dichas decisiones.